

Asuntos tratados en la Comisión de Seguimiento de 23/05/2022 para Personal Funcionario de la CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL te resume lo tratado en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, celebrada el 23 de mayo, sobre el Complemento de Modernización, Procesos Selectivos, Promoción Interna y Calendario laboral de Sanidad:

NEGOCIACIÓN CALENDARIO LABORAL SANIDAD

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad convoca justo hoy, reunión para el jueves, al objeto de retomar la **Negociación del Calendario Laboral del personal al servicio de Sanidad**, tal y como había solicitado **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ante esta Comisión de Seguimiento para aclarar las razones por las que habían paralizado dichas negociaciones a pesar de la multitud de requerimientos que nuestra Organización Sindical había realizado en la Junta de Personal y que habían sido ignorados por parte de la Administración. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esperamos que se plantee un cronograma de negociación para este calendario laboral y os informaremos al respecto.

PROCESOS SELECTIVOS

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita, respecto a la previsión recogida en el punto 4, del art. 2 de la **Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE de 19 diciembre 2021)**, comenzar con las reuniones de negociaciones para encontrar un sistema que permita articular y compatibilizar la promoción interna con los procesos de estabilización de empleo, para permitir que aquellos puestos que no sean ocupados por el personal pendiente de estabilizar, sean ofertados al personal que desea promocionar de forma previa a ser ocupados por acceso libre. La Administración entiende que se está cumpliendo rigurosamente la Ley y que el artículo referido habla de mecanismos de movilidad o de promoción interna previos, previstos en la normativa específica sectorial o de cada Administración, lo que no se da en este caso.

PROMOCIÓN INTERNA:

Las Organizaciones Sindicales plantean la posibilidad de que **aquellos aspirantes que aprueben la correspondiente convocatoria de Promoción Interna y cuyo puesto pertenezca a dicha convocatoria, puedan mantenerse en el mismo, sin optar por listado**. Esta cuestión se ha planteado a raíz de una respuesta emitida por el Portal de Transparencia, en la que se dejaba constancia de que la convocatoria no tiene prevista la adscripción al puesto desempeñado, y por tanto, deberá elegir destino o solicitar su permanencia a su correspondiente Secretaría General Técnica. La Administración señala que la respuesta ha venido planteada porque en la convocatoria no está expresamente establecido, pero **hasta el momento todo el personal que por optando por promoción interna ha deseado permanecer en su puesto, no ha tenido dificultad alguna**.

COMPLEMENTO DE MODERNIZACIÓN

Para la información relativa al Complemento de Modernización tratada en la reunión del 23/5/2022 de la Comisión de Seguimiento, [pincha en este enlace](#).